

Aprobado Consejo de Gobierno 19/12/2017

**PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y LABORAL (PDYTP: 2017)
PLAN DE ACTUACIÓN 2: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

El «PLAN DE ACTUACIÓN 2.2: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR. PROGRAMA DE EXCELENCIA» se dirige a la captación de doctores con un alto nivel investigador como PROFESORES AYUDANTE DOCTOR.

Podrán optar al Plan aquellas Áreas de Conocimiento que en el presente año 2017 hayan tenido alguna jubilación o vayan a tenerla de forma forzosa en los próximos dos años y que cuenten con el compromiso de participación de un posible pre-candidato de alto nivel investigador para optar a una Plaza de Profesor Ayudante Doctor. Una sola solicitud por Área de Conocimiento o Especialidad.

Para la asignación de las plazas a las Áreas de Conocimiento se establecen los siguientes CRITERIOS:

Criterio A. 60 puntos: Evaluación externa del Pre-candidato por méritos de Investigación¹ (ACSUCYL)	Criterio B. 5 puntos: Dominio acreditado de la Lengua Inglesa²⁻⁴	Criterio C. 10 puntos: Traslado de Proyectos/ Contratos Vivos³	Criterio D. 25 puntos: Memoria del Potencial Formativo del Área o Especialidad
Pre-candidatos con menos del 70% de la puntuación máxima quedarán excluidos. A partir de esta puntuación se adjudicará de forma proporcional hasta el máximo.	Nivel C2 = 5 puntos Nivel C1 = 3 puntos Nivel B2 = 1 punto	Precompetitivos = 2 puntos cada 10.000 Euros No precompetitivos = 1 punto cada 20.000 Euros	Se valorará el número de Proyectos de Investigación competitivos y su cuantía, el número de Contratos y Patentes en explotación, el número de Becarios y el número de tesis doctorales en los últimos 5 años.

Notas:

1. Según escala predefinida por la Agencia.
2. Acreditación por Escuela Oficial de Idiomas o Institución reconocida de los niveles o escala equivalente según el MCER.
3. Del Pre-candidato.
4. En el Área de Conocimiento de Filología Inglesa el criterio B se sustituirá por otro equivalente.

- Se dotarán como mínimo cinco plazas.
- Una misma Área o Especialidad de la misma sólo podrá solicitar una plaza, presentando un único pre-candidato. El incumplimiento de presentación a la convocatoria pública subsiguiente por parte del pre-candidato que ha dado origen a la plaza, será motivo de exclusión del Área/Especialidad durante las tres próximas convocatorias del presente Plan.
- La asignación a Áreas de Conocimiento se hará de mayor a menor puntuación.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 2.2» se presentará en el Vicerrectorado de Profesorado, a través de la Dirección del Departamento, a propuesta de un Área de Conocimiento y tras su aprobación por el Consejo, según el formulario para plazas de Profesor Ayudante Doctor que obra en la página web del Vicerrectorado, acompañado del *Curriculum Vitae* Completo y del compromiso escrito de participación del Candidato propuesto, así como del posible traslado de proyectos vivos y de la memoria del potencial formativo del Área o Especialidad. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las 14 horas del día XX de enero de 2018.

El Vicerrector de Profesorado
Miguel Ángel Tesouro Díez

Procedimiento para asignación a Áreas de Conocimiento del «PLAN DE ACTUACIÓN 2.2: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, PROGRAMA DE EXCELENCIA»

Se trata de un programa dirigido a captar jóvenes doctores con un alto nivel investigador. Para asegurar el desarrollo de su talento y trabajo, se adjudicarán a Áreas de Conocimiento con una producción científica y posibilidades de desarrollo probadas. De la misma manera, se procurará su máxima implicación en líneas de investigación, financiadas y productivas que respondan a los perfiles, tanto del aspirante como del Área de Conocimiento.

A efectos de captación de los mejores candidatos posibles, este programa desarrollará tanto una evaluación externa de un primer pre-candidato, como una valoración del potencial investigador del Área de Conocimiento durante los cinco últimos años.

El pre-candidato presentado por un área no origina ningún derecho en caso de que finalmente la plaza llegara a dotarse. Se trata únicamente de determinar que existe al menos una persona que responde a las condiciones marcadas. Si se produce la dotación de la plaza en el área por la que presenta sus méritos, el concurso público de méritos que se desarrollará, atenderá a los criterios de igualdad, mérito y capacidad de todos los concursantes, aplicándose el mismo baremo diseñado para todos los concursos de provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

Los méritos aportados por los pre-candidatos serán evaluados por la ACSUCYL conforme al “Manual de Evaluación de Resultados y Méritos de Investigación para la Contratación Postdoctoral”, establecido por la propia Agencia. Su calificación numérica de cada pre-candidato permitirá la valoración del Criterio A. Esta calificación deberá superar los siete puntos sobre diez. Añadidos el resto de méritos aportados por el pre-candidato y el área, se determinarán las cinco con derecho a adjudicación de una plaza. En caso de empate tendrá prioridad el área con mayor porcentaje de dedicación académica.

Las Áreas de Conocimiento dotadas, por medio de su respectivo Departamento, deberán ratificar su solicitud de adjudicación de la plaza y los pre-candidatos su compromiso de participación en el concurso correspondiente. Las plazas de adjudicarán a las áreas con mayor puntuación que hubiesen ratificado su solicitud y la participación del pre-candidato. Los subsiguientes concursos públicos no diferirán en nada de los celebrados para las plazas por vía del «PLAN DE ACTUACIÓN 2.1» no teniendo el pre-candidato ningún derecho preferente en los mismos.

La no participación del pre-candidato en el concurso o su renuncia tras obtener la plaza, sin causa justificada, originará la exclusión del área durante tres posibles convocatorias futuras.

Memoria para participación en el «PLAN DE ACTUACIÓN 2.2: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, PROGRAMA DE EXCELENCIA»

Memoria del Potencial Formativo del Área o Especialidad a fecha de la convocatoria. Incluir solamente proyectos y contratos desarrollados mayoritariamente por miembros del propio Área en los últimos cinco años y gestionados por la Universidad de León.

- a) Proyectos de Investigación y su cuantía:
 - a. Enumeración de Proyectos de Investigación, tipo, años de desarrollo y cuantía:
- b) Contratos y su cuantía:
 - a. Enumeración de Contratos, tipo, años de desarrollo y cuantía:
- c) Patentes en explotación:
 - a. Citas y explotación:
- d) Número de Becarios:
 - a. Tesis doctorales iniciadas:
 - b. Becarios ligados a proyectos de investigación:
- e) Tesis doctorales leídas, cita completa y año de defensa: